



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2015 GM-MDC

Cieneguilla, 13 ENE. 2015

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:

VISTOS:

El Informe N° 004-2015-GAF-MDC, de fecha 13 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 008-2015-MDC-SGL/GAF, de fecha 12 de enero de 2015, de la Subgerencia de Logística, el Memorando N° 003-2015-GPP/MDC, de fecha 12 de enero de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 006-2015-GAJ-MDC, de fecha 13 de enero de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Cieneguilla correspondiente al año fiscal 2015, ha sido aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 51-2014-MDC, de fecha 18 de diciembre de 2014; de conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias dispone que cada Entidad debe aprobar su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieren durante el ejercicio presupuestal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, así como el monto del presupuesto correspondiente;

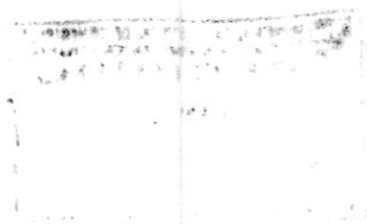
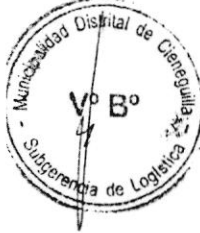
Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008 EF y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Informe N° 008-2015-MDC-SGL/GAF, de fecha 12 de enero de 2015, la Subgerencia de Logística luego de revisar y analizar los requerimientos de bienes y servicios de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad de Cieneguilla, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, para gestionar su aprobación;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 004-2015-GAF-MDC, de fecha 13 de enero de 2015, hace suyo y remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 003-2015-GPP/MDC, de fecha 12 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indicó que se cuenta con la previsión y disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2015, los mismos que permiten financiar los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones propuesto por la Subgerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 005-2009 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009 OSCE/PRE señala que la atribución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones puede ser delegada mediante resolución expresa, a otro funcionario, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC, de fecha 02 de agosto de 2011, se delegó en la Gerencia Municipal entre otros la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cieneguilla;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 006-2015-GAJ-MDC, de fecha 13 de enero de 2015, opina por la procedencia de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cieneguilla por parte de la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Gerencia Municipal mediante el artículo 39° – acápite último- de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Logística;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Cieneguilla, incluyendo los procesos de contratación, el mismo que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

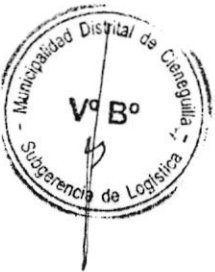
Artículo Segundo.- DISPONER que la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- PONER el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cieneguilla a disposición de los interesados, en la Subgerencia de Logística, sita en la Avenida Nueva Toledo N° 97-B distrito de Cieneguilla, Provincia y Departamento de Lima.

Artículo Cuarto.- SUPERVISAR la ejecución y demás aspectos del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cieneguilla para el ejercicio fiscal 2015 será responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, comunicando en su oportunidad las modificaciones del citado Plan para ser aprobadas por la Gerencia Municipal.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

LIVIO E. FLORES FERNÁNDEZ
Gerente Municipal

